

Quarta de maraños.



SELLO CUARTO, CUARTA MARAVALLS, ANO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

vamos, D. Valentin Berlinguero, D. Juan Josef Cano y D. Josef Ortega, Regidores, D. Fran. Lopez Bembenquid y D. Augustin Ximenez, Jurados.

Sobre nombramiento de Vecedores.

Mediante a estar pendiente la consulta hecha a la R. Chancilleria de Granada sobre la duda que ocurre al cuerpo de S. M. Jurados de si le toca el nombramiento de Vecedores unicamente de los oficios de sastres, zapateros y otros semejantes o generalmente de todos los que es costumbre elegir anualmente conforme a la R. Executoria, se suspende el nombramiento hasta la resolucion de S. M. Superior Trib. —

Orden sobre Propios.

En este Ayuntamiento se recordo la orden del R. y Supremo Consejo de Castilla de veinte y ocho de Septiembre de mil setecientos setenta y dos comunicada por el S. M. Intendente de esta provincia en seis de Octubre siguiente a fin de que no se libren mayor cantidad de los caudales de Propios que las señaladas en el reglamento y ordenes posteriores, baxo los apercibimientos que contiene, de lo que quedo la Ciudad inteligenciada —

Otra sobre lo mismo.

En este Ayuntamiento se hizo presente la orden del Consejo comunicada por el S. M. Intend. de esta Provincia en diez y seis de Febrero de mil setecientos

Handwritten signature or initials.

